



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (S105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA ALLENDE
SECRETARIA
Nº NOTA: 30/25
FECHA: 10 / 06 / 2025
FOLIO:
FIRMA: Dra. Ariana Edith Ali
Sec. Concejo Deliberante

Villa Allende; 9 de Junio de 2025.-

Sra.
Vice Presidenta 1º Concejo Deliberante Villa Allende, a cargo de la Presidencia
Concejal Soledad Vazquez

MARTA BANEGAS y JULIO LOZA, Concejales integrantes del
Bloque **ELEGI VILLA ALLENDE**, se dirigen a Usted y manifiestan:

Que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 92 de la
Carta Orgánica Municipal, solicitan al Departamento Ejecutivo que en el plazo de 5
días hábiles, informe sobre los siguientes puntos:

1).- Cual es el objeto de la causa judicial caratulada "SAN
ISIDRO S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE - AMPARO LEY 8803"
(EXXPEDIENTE 13280158) tramitado por ante la Cámara Contencioso Administrativa
de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba.-

2).- Informe si la Municipalidad de Villa Allende, fue notificada a
los fines de comparecer en el expediente, en su caso a quien fue dirigida la cédula de
notificación, en qué fecha fue recepcionada, debiendo remitir copia autenticada de la
misma.-

4).- Informe si la Municipalidad de Villa Allende, compareció el
referido expediente. En su caso a través de que funcionario, y cuál fue el informe
producido por el Municipio en dichos autos.-

5).- Informe si se dictó sentencia en la causa referida, remitiendo
copia autenticada de la misma.-

6).- Informe el Municipio ha abonado honorarios y gastos por la
causa referida, en su caso indique montos, y destinatarios de los mismos.-

7).- Informe cual es el estado actual de la causa, remitiendo
copia autenticada de la totalidad de expediente.-

Julio Loza

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende